Ayuntamiento de Bormujos

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 26/10/2026
HASH: e8448bdf3597f777016f59f1be6554a13f

Dª Mª DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA).

HACE SABER:

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y disposiciones concordantes se procede a la convocatoria del CONURSO SORTEO "DAME UN SUSTO" organizado por la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Bormujos, y Decreto nº 2026-3095 con fecha 23/10/2026.

Que con fecha 23/10/2026, se dictó por esta Alcaldía, Resolución 2026-3100, mediante la que se aprueban las bases del concurso sorteo de Halloween, "Dame un susto", siendo su tenor el que se reproduce a continuación:

"ANTECEDENTES:

Con motivo de la celebración de las actividades de la Programación de actividades de Halloween 2026, se promueve un año más desde la delegación de Participación Ciudadana, el sorteo de premios "Dame un susto", con el fin de dinamizar a la ciudadanía coincidiendo con la celebración de Halloween.

Vistas las bases elaboradas por la Técnico de esta Delegación de Participación Ciudadana que se incluyen en el presente decreto.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de Alcaldía número 1827/2023 de 30 de junio, rectificada por resolución nº 1828, de 3 de julio de 2023.

BASES REGULADORAS DEL DESFILE Y SORTEO DE PREMIOS ENTRE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE DISFRACES HALLOWEEN 2026 "DAME UN SUSTO"

1. OBJETO

La Delegación de Participación Ciudadana tiene como uno de sus objetivos, promover entre la ciudadanía actividades lúdicas. Es por lo que desde esta Delegación, se han puesto en marcha varias actividades, dentro del Programa de actividades de Halloween 2026 se convoca el sorteo de premios "Dame un susto", dirigido a niños y niñas que acudan disfrazados el día 31 de octubre de 2026 con temática propia de la actividad.

Cada participante podrá inscribirse con un único disfraz.

2. PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Podrán participar las personas empadronadas en el municipio de Bormujos, con edades comprendidas entre 0 y 12 años. Para la participación de los/las menores, se solicitará la autorización del padre, madre, tutor/a legal del menor para la participación en el concurso y deberá prestar su CONSENTIMIENTO EXPRESO Y VOLUNTARIO para que el Ayuntamiento de Bormujos pueda captar imágenes (fotografía o vídeo) del/de la menor participante durante el desarrollo de la actividad y publicarlas exclusivamente en los medios de comunicación municipales, web corporativa y redes sociales institucionales con fines de

Cód. Validación: 6G3MCM4FQWFXDCSPZ596DQY39
Verificación: https://bormujos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Página 74 de un total de 123
Página 1 de 3
CVE: BOP-SE-2026-214012
Nº 214 - jueves 05 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Bormujos

promoción de las actividades municipales.

La negativa o no firma de la autorización de derechos de imagen NO IMPEDIRÁ en ningún caso la participación del menor en el concurso ni en el sorteo de premios.

Requisito indispensable para poder participar será, cumplimentar debidamente la inscripción mencionada, acompañada de la autorización de menores, personándose el mismo día 31 de octubre en el lugar de celebración del evento. Las inscripciones y autorizaciones, se proporcionarán en el mismo lugar. Las inscripciones se podrán realizar de 16:00 horas a 18:30 horas.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), los datos personales facilitados en el formulario de inscripción serán tratados por el Ayuntamiento de Bormujos con las siguientes condiciones:

Finalidad: Gestión administrativa, control de participantes y desarrollo del Concurso-Sorteo "Dame un susto" - Halloween 2026, así como la entrega de los premios a las personas agraciadas.

Conservación de datos: Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades.

3. PREMIOS

Se establecerán tres (3) premios en especie consistentes en sendos vales/cheques-regalo por importe individual de 65,00 €, destinados a la adquisición de material escolar y didáctico en el comercio local "Hiper-Prensa Aljarafe".

El importe total del gasto asciende a la cantidad de 235,95 € (IVA Incluido), el cual se financiará con cargo al Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Bormujos para el ejercicio 2026.

Condiciones de los premios:

Plazo límite para el canje del vale: Hasta el 5 de diciembre de 2026.

Para que el sorteo se lleve a cabo y no se declare desierto, se requerirá la inscripción mínima de 10 participantes individuales. En el caso de inscripciones en parejas o grupos, cada integrante recibirá un número de participación individual.

La recogida de los premios se realizará de forma presencial el mismo día 31 de octubre de 2026 tras la celebración del sorteo. En caso de que la persona agraciada no se encuentre presente en el momento del llamamiento, se procederá a la extracción de un nuevo número hasta su efectiva entrega.

La extracción de los números de la urna se realizará de forma pública mediante el sistema de "mano inocente".

4. TEMÁTICA

La temática será la festividad de Halloween, mostrando disfraces relacionados con la fiesta. No se admitirán en ningún caso disfraces con contenidos ofensivos, que hieran la sensibilidad, atenten contra la identidad sexual o inciten a conductas discriminatorias o violentas, reservándose el Ayuntamiento el derecho a excluir aquellos disfraces que no cumplan con estas condiciones.

Cód. Validación: 6G3MCM4FQWFXDCSPZ596DQY39
Verificación: https://bormujos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Página 75 de un total de 123
Página 2 de 3
CVE: BOP-SE-2026-214012
Nº 214 - jueves 05 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Bormujos

5. TEMPORALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO

El plazo de inicio de inscripción al concurso-sorteo será desde las 16:00 horas a las 18:30 horas del 31 de octubre en el emplazamiento en el que se desarrolle la actividad.

A cada participante, se le entregará en el momento de la inscripción, dos tarjetas con el número de inscripción que le corresponda. Depositarán la copia del número de inscripción en la urna que se instalará junto al efecto, manteniendo la otra en su poder hasta el sorteo de premios, pues ésta copia, será el justificante para recoger el regalo en caso de ser la persona agraciada.

6. SORTEO DE PREMIOS

Los premios serán sorteados entre las personas participantes en el concurso, una vez finalizado el período de inscripción, que deberán acudir a pie de escenario a las 19:00 horas.

Cualquier hecho no previsto en estas bases o dudas sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Bormujos. La participación en la presente convocatoria implica la total aceptación de estas bases.

El Ayuntamiento de Bormujos no se responsabiliza de los posibles contenidos que los usuarios pudieran consignar como respuestas o imágenes, que tiendan a ser difamatorios, injuriosos, obscenos, amenazadores, xenófobos, que inciten a la violencia, sean discriminatorios o que de cualquier otra forma atenten contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales, y eliminará los disfraces que pudieran incurrir en ello.

7. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

La presente convocatoria se publicará en todos aquellos medios y redes sociales pertinentes, para llegar a conocimiento de la población en general.

Por todo ello, en uso de las atribuciones concedidas por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de Delegación de Competencias nº 1381/2024 de fecha 12 de junio de 2024, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local":

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria del concurso-sorteo "Dame un susto-Halloween 2026"

SEGUNDO: Publicar en el tablón de anuncios, y redes sociales municipales, la presente, para su general conocimiento y difusión entre la ciudadanía, y trasladar para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Comuníquese la presente resolución a las Áreas de Secretaría, Comunicación, Intervención, Tesorería, y Participación Ciudadana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos en Bormujos, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Mª Dolores Romero López.

Cód. Validación: 6G3MCM4FQWFXDCSPZ596DQY39
Verificación: https://bormujos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Página 76 de un total de 123
Página 3 de 3
CVE: BOP-SE-2026-214012
Nº 214 - jueves 05 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla